

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Resolución PUT-RMSJ
Tercera Extensión

46134
Fecha: 28 abril/2000 2:30 p.m.
Aprobado: Angel N. Preey
Por: *[Firma]*
Secretario Auxiliar de Servicios

**RESOLUCIÓN ADOPTANDO ENMIENDA AL PLAN DE USOS DEL TERRENO
PARA EL SECTOR DE ISLA GRANDE**

- POR CUANTO:** La Junta de Planificación de Puerto Rico (de ahora en adelante la Junta) está facultada para preparar y adoptar planes de usos del terreno al amparo de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada.
- POR CUANTO:** Los planes de usos del terreno pueden ser regionales, urbanos, rurales, municipales, sectoriales y de otras escalas geográficas.
- POR CUANTO:** El sector de Isla Grande, debido a su ubicación céntrica entre San Juan, Santurce y Hato Rey, su posición privilegiada en relación a la red de transportación pública y privada, aérea, terrestre y marítima, su significativa extensión de terreno y la concentración de terrenos gubernamentales, reúne las condiciones para lograr un desarrollo ejemplar en el Area Metropolitana de San Juan.
- POR CUANTO:** El sector de Isla Grande es una zona subdesarrollada, subutilizada y desvinculada del resto de la ciudad, ofreciendo una oportunidad de desarrollarse a mayor intensidad y densidad urbana, albergando usos de importancia para el área metropolitana y el resto de Puerto Rico, como lo son Centro de Convenciones, viviendas, comercios, etc.
- POR CUANTO:** La Junta de Planificación adoptó el 28 de octubre de 1981 y el Gobernador aprobó el 31 de marzo de 1982, el Plan de Usos de Terrenos para la Región Metropolitana de San Juan. Posteriormente el 30 de octubre de 1995 se adoptó el Documento de Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico. Igualmente la Junta de Planificación adoptó el 22 de septiembre de 1981 y el Gobernador aprobó el 31 de marzo de 1982,



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

388

Resolución PUT-RMSJ el Plan de Transportación para la Región Metropolitana de San Juan.

POR CUANTO: El área de Isla Grande se identifica como uno de los Sectores Especiales, según el Plan de Usos de Terrenos para la Región Metropolitana. En el mismo se establece que estos sectores no han sido evaluados en detalle y ameritan estudios particulares.

POR CUANTO: La Junta de Planificación adoptó el 18 de diciembre de 1992 y el Gobernador aprobó el 28 de diciembre de 1992, el Plan de Usos de Terrenos para el Sector de Isla Grande.

POR CUANTO: Los usos contemplados en el Plan Sectorial de Isla Grande adoptado para dicho sector incluyeron usos residenciales, recreación pasiva, hoteles, centro de convenciones, desarrollo comercial y de oficinas, institucional y posible ubicación de una Villa Olímpica para el 2004.

POR CUANTO: El mismo plan, en su Sección 5.0 recomienda que para lograr el máximo de la oportunidad de desarrollo será necesario desarrollar un estudio que determine diseño urbano para el sector, con la definición más precisa de la parcelación de los terrenos, las guías de diseño que permitan definir el carácter del espacio público y las condiciones de diseño (aplicables a las estructuras individuales) necesarias para lograr un desarrollo balanceado entre la unidad de los ambientes de la ciudad y la variedad entre los ambientes que la conforman.

POR CUANTO: Tomando en consideración la política de usos mixtos promovida por el Plan Sectorial, la Sección 5.0 del mismo, el documento de Objetivos y Políticas Públicas para el Uso del Terreno del 1995, se llevaron a cabo estudios subsecuentes para los años 1993, 1994 y 1998 orientados a la mejor utilización del terreno de Isla Grande. Además, el Nuevo Modelo de Desarrollo Económico del 1994 identifica la estrategia promocional de Puerto Rico como destino y puente global como parte integral de su modelo de desarrollo para condicionar la competencia del país a nivel global incluyendo la necesidad de proveer los servicios de un centro de



convenciones y mercadeo en Puerto Rico. La Compañía de Turismo sometió ante la Junta de Planificación un Plan Maestro mediante la Consulta Número 99-18-0900-JGU que incorpora los usos residenciales, comerciales, recreativos, turísticos y un Centro de Convenciones a tono con lo previamente aprobado por la Junta. Esto se conocerá como el Distrito de Comercio Mundial de las Américas.

POR CUANTO: El propuesto Plan Maestro no cambia los usos previamente establecidos en el Plan Sectorial. El mismo se limita a la redistribución de espacios dentro del Plan para atemperarlos a las necesidades actuales y futuras.

POR CUANTO: El 3 de noviembre de 1999 la Junta convocó a una Vista Pública para discutir el nuevo Distrito de Comercio Mundial de las Américas, posibles enmiendas al Mapa de Zonificación de San Juan y posibles enmiendas al Plan de Usos del Terreno para el Sector de Isla Grande o su posible derogación.

POR CUANTO: La Junta tomó en consideración todo lo planteado antes, y después de la Vista Pública, así como las disposiciones de leyes, reglamentos vigentes, incluyendo el cumplimiento de la Ley de Política Ambiental.

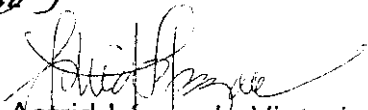
POR TANTO: La Junta de Planificación de Puerto Rico **ACUERDA ENMENDAR** la distribución del espacio físico del Plan de Usos de Terrenos para el Sector de Isla Grande de acuerdo a las políticas públicas establecidas por el mismo.

Adoptada en San Juan, Puerto Rico, hoy **10 FEB. 2000**

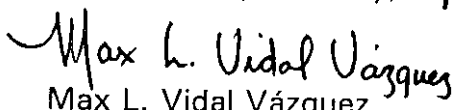

José R. Caballero Mercado
Presidente


William Figueroa Rodríguez
Miembro Asociado


María del C. Gordillo Pérez
Miembro Asociado


Astrid López de Victoria
Miembro Alterno

Certifico adoptada hoy, **10 FEB 2000**


Max L. Vidal Vázquez
Secretario



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION